ACTA N° 140-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dos de enero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde**. Ausentes:** Elena Lorena Araya Quirós.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Ilianeth Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez, Antonio Cantero Madrigal.

El Síndico Suplente José Florencio Venegas sustituye a la síndica propietaria Ilianeth Picado Sánchez, la síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly Jiménez Secretaria a.i.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y siete correspondiente a la Sesión Extraordinaria del viernes veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y nueve correspondiente a la Sesión ordinaria del miércoles veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número ochenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y nueve correspondiente a la Sesión ordinaria del miércoles veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 18 de diciembre 2018, dirigido a los señores Alcaldes(as), Intendentes(as), Encargados(as) del proceso de liquidación, Auditores(as) Internos(as), Concejo a Municipales y Concejo Municipales de Distritos por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, Contador Público; texto que se transcribe a continuación:

"…Asunto: Invitación al TALLER: "FORTALECIENDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES" Estimados (as) señores (as): Deseándoles lo mejor en el desarrollo de sus gestiones, los (las) saludamos afectuosamente. Somos un equipo de profesionales, exfuncionarios de la Contraloría General de la República, que hemos venido dando asesoría y acompañamiento en distintos tópicos a los Gobiernos Locales, procurando transmitir nuestra experiencia y conocimiento con el propósito de coadyuvar para el logro de los objetivos institucionales. Forman parte del equipo los licenciados Luis Gustavo Córdoba Cubillo y Luis Roberto Sánchez Salazar, de amplia experiencia en el análisis de los procesos presupuestarios del sector municipal. En ese orden de ideas, según lo establece el marco técnico-legal vigente, las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito, deberán proceder al terminar el ejercicio económico -en este caso 2018- a cerrar las cuentas del presupuesto institucional, con el propósito de obtener el resultado global de la ejecución presupuestaria, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-como de las realización de los objetivos y metas previamente establecidos, para cada uno de los programas presupuestarios1 . En virtud de lo expuesto, informarles que estamos organizando el taller denominado "FORTALECIENDO EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES", a la cual queremos invitarlos cordialmente. Esta actividad -entre otros- tiene como propósitos, a partir de la experiencia adquirida, desarrollar tópicos referidos al proceso de formulación de la liquidación presupuestaria en los gobiernos locales, atender consultas, así como promover intercambio de ideas por parte de los participantes y generar retroalimentación sobre buenas prácticas. Igualmente, se hará una referencia sobre la importancia del sistema de control interno que debe prevalecer para procurar un proceso efectivo, tanto de formulación del plan presupuesto, como de su ejecución y evaluación física y financiera. Para los efectos, se adjunta el programa de actividades, que reúne la información sobre el desarrollo de dicho evento…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación.

2- Se conoce oficio CE-0051-2018 de fecha 20 de diciembre 2018, dirigido al señor Marvin Rodríguez, Vicepresidencia de la Republica Costa Rica, Consejo del Sector de Economía Social Solidaria, por Luis Armando Cervantes Navarro Gerente CoopeEduca R.L.; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciba un cordial saludo de parte de CoopeEduca R.L, Coopesparta R.L., coopeemprendepyme R.L, Turicoop R.L de Esparza, Puntarenas.

Primeramente agradecerle por la atención que nos brindó el día 18 de diciembre en la reunión que efectuamos con su persona en Casa Presidencial, con el fin de exponerle nuestro proyecto Parque AgroEcoturístico, un Parque Temático de carácter agropecuario, técnico, científico, y paisajístico que alberga a la vez actividades recreativas asociadas y que puede ser usado al mismo tiempo como un centro de capacitación, entrenamiento y experimentación, planteándose como un centro de atracción turística, generador de trabajo y progreso para la región y el país.

A la vez por recibirnos el grupo de documentos del Proyecto Parque Agroecoturistico de Esparza conformado por la Memoria del Conversatorio del Parque del día 14 de noviembre, 2018, el plan general de ideas del proyecto, el perfil del proyecto efectuado por Infocoop, y la presentación arquitectónica, paisajista del mismo, para ampliación de conocimiento del proyecto y su presentación para ser incluido como proyectos de prioridad para la región o provincia.

De acuerdo a la conversado esperamos su respuesta afirmativa para la audiencia que solicitamos con el Consejo del Sector de Economía Social Solidaria, para presentarles el anteproyecto…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CE-0051-2018 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio SM-1245 de fecha 28 de diciembre 2018, dirigido al Concejo Municipal por la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"…Debido a que a partir del 02 hasta 31 de enero de 2019 me encuentro en mi periodo de vacaciones, les informo que prácticamente están al día todos los asuntos del Departamento de Secretaría, las actas están al día e impresas, las que quedan pendientes de imprimir son las Actas 87-2018 de sesión extraordinaria y la 139-2019 de sesión ordinaria las cuales se someten a conocimiento en la sesión ordinaria del miércoles 02 de enero y una vez aprobadas se tendrán que imprimir y proceder a las firmas respectivas. Los acuerdos que quedan pendientes de notificar son los del Acta 139-2018 del 26 de diciembre, de los cuales la Asistente de Secretaría se encargará de notificarlos de acuerdo a sus funciones.

En cuanto al reglamento del Centro Diurno del Adulto Mayor una vez que se cumpla el plazo establecido para las observaciones, se tendrá que realizar la publicación ya definitiva del mismo.

Referente al concurso del Auditor Interno se encuentra en el proceso de recepción de documentos, cuyo plazo vence el día 10 de enero de 2019.
Con respecto a las Comisiones, se encuentran algunos asuntos pendientes, de los cuales la Srta. Dixia les puede informar por estar a cargo de las mismas.
Para cualquier consulta se pueden comunicar con la Asistente de Secretaria quien está al tanto de todos los asuntos de este Departamento…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido el oficio.
4- Se conoce oficio SG/769/2018 de fecha 18 de diciembre 2018, dirigido a varios por la Sra. Sonia Gonzáles Nuñez Secretaria Concejo Municipal de Corredores; texto que se transcribe a continuación:
"…Transcribo a usted el acuerdo N°05, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°135 celebrada el día 10 de diciembre del año 2018.
Escucha la exposición del Lic. Sebastián Fournier Artavia, el Investigador de la Universidad Estatal a Distancia UNED, en relación al apagón analógico y la incorporación de la Televisión Digital Terrestre, este Concejo Municipal, CONSIDERA:
Que la introducción de la Televisión digital terrestre representa un avance tecnológico para el país y para nuestras comunidades, que es conteste con la visión futurista que el gobierno de este cantón tiene.
Que la distribución de las frecuencias debe ser inclusiva y con un sentido social de tal manera que se evite que solamente las grandes cadenas o corporaciones empresariales tengan la posibilidad de contar con frecuencias.
Que se deben reservar frecuencias suficientes para las áreas rurales y sectores indígenas, en donde sean los medios locales los que tengan la posibilidad efectiva de acceder a éstas de manera que no sean acaparadas por las grandes corporaciones mediáticas.
Qué para lograr lo anterior, se hace necesario contar con una Red Neutra Estatal. Es decir, que no pertenezca a ningún operador de forma exclusiva, sino que sea el Estado quien la administre.
Que los medios nacionales deben brindar cobertura a nuestro cantón, no solamente con contenido nacional sino también con contenido regional.
SE ACUERDA:
PRIMERO: Apoyar la iniciativa de introducir la Televisión Digital Terrestre en el país y dentro del marco de nuestras competencias, facilitar la transición a dicha modalidad, desde este gobierno local.
SEGUNDO: Solicitar al gobierno, por medio de MICITT -SUTEL, que en la redistribución de la TV digital, considere el otorgamiento de suficientes frecuencias a nuestro cantón.
TERCERO: Respaldar la creación de una Red Neutra Estatal.
CUARTO: Solicitar al gobierno destinar recursos para la producción audio visual regional.
QUINTO: Se disponga como obligación que los medios nacionales deben cubrir nuestra región con contenido atinente a los intereses propios de la comunidad.

SEXTO: Disponer que esta Municipalidad brindará toda la ayuda y colaboración que en el marco de la ley, sea posible brindar para la implementación de la nueva televisión digital terrestre en nuestro cantón.
Enviar copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país, con el ruego que se pronuncien al respecto,
De igual manera enviar copia a los Diputados de la Provincia de Puntarenas en solicitud de apoyo a esta iniciativa…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio SG/769/2018 a la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce oficio 1200-189-2018 de fecha 28 de diciembre 2018, dirigido al Concejo Municipal por Sr. José Chan Mairena Director Regional Pacífico Central Negocio Distribución y Comercialización ICE; texto que se transcribe a continuación:
"…Se le informa que de acuerdo a la solicitud enviada mediante oficio SM-1238-2018, sobre la reubicación de postes en la Calle Guardianes de la Piedra, requerimos nos suministren los alineamientos y dimensiones de derecho de la vía de dicha calle, lo anterior con el fin de continuar con los análisis que se están realizando para la inclusión de la obra en proyecto a efectuarse a futuro.
Además, se les informa que dicho estudio se encuentra bajo el caso N° 2012-20-068, del cual pueden obtener mayor información o coordinación de la documentación a presentar con el Ingeniero Alejandro Segura Leal al correo electrónicoasegural@ice.go.cr o al teléfono 2003-60-35…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio 1200-189-2018 a la Administración para lo que responda.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio SM-001-2019 de fecha 02 de enero 2019, dirigido al Concejo Municipal por Sra. Gerardina Ly Jiménez; texto que se transcribe a continuación:
"…Deseando éxitos en este inicio de año 2019, paso a exponer algunas situaciones encontradas el día de hoy en el puesto de la Secretaría del Concejo Municipal:

1. La señora Margoth León Vásquez Secretaria Titular del Concejo Municipal no dejo la clave para poder ingresar al equipo designado a la secretaria del Concejo Municipal, por lo que debí consultar a Tecnologías de Información que se podía hacer en ese caso, ya que me era imposible ingresar al correo electrónico para revisar la correspondencia entrante, la señora Esmeralda Venegas me dijo que en ese caso lo único que se podía hacer era que el señor alcalde o la señora Vicealcaldesa solicitaran que los correos que ingresaran al correo de la señora León Vásquez se desviaran también a mi cuenta de correo electrónico para poder tener acceso. Se hizo de esa forma, con la salvedad que pude revisar solo los correos ingresados a partir de la hora en que se hizo el desvió, no así los entrantes con fechas anteriores.
2. La señora León Vásquez no transcribió los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria 139 y Extraordinaria 87, en su lugar dejó un correo electrónico a la señorita Dixia Sánchez indicando lo siguiente:

"…te informo que queda un acuerdo por notificar en el Acta 87 de sesión extraordinaria, el cual va dirigido a la Alcaldía con copia a presupuesto y Recursos Humanos, están pendientes los acuerdos del Acta 138-2018…".

Consulté a la Licda. Katherine Benavides, si era correcto que yo firmara esas notificaciones y me dice que no, porque lo más conveniente es que tenían que haberse dejado transcritos y firmados para así poder notificarlos el día de hoy…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocido el oficio.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1. Sr. José Joaquín Mejías, que el señor nos depare mucha sabiduría en el inicio de año, con respecto al asunto del reciclaje, considero que la Comisión de Ambiente, sería bueno hacer una visita para conversar de viva voz con los funcionarios que se encuentran ahí, hoy pasó el compañero Hugo por mi casa y me comentó que era el segundo viaje que tenía que hacer solo, por mi barrio pasan los segundos miércoles, pero a veces no se puede pasar por la cantidad de funcionarios, se había hablado con el Ing. Acevedo, pero considero que en virtud de los acontecimientos, en materia de desechos sólidos, sería bueno que vayamos a hacer una visita y conversemos con ellos y ojala que pronto se dé el tema del paso a las instalaciones de Humo donde tengan más espacio para poder realizar su trabajo, recordemos gran mancha plástica que hay en los Océanos, para el Cantón es un honor que esta Municipalidad se preocupe por el reciclaje.

Sra. Ana Virginia Sandoval, buenas noches, creo que el tema del reciclaje es un tema que el Municipio tendrá que ir expandiendo más cada día porque es un compromiso que se adquirió de una ley que hay que cumplir, el cubrir a todos los distritos con los desechos sólidos y procurar que la población tenga este modo de vivir, se hace conciencia un poquito más todos los días sobre el problema de los mares llenos de basura contaminados, creo que ahora con las redes sociales podemos ser testigos de cuan cantidad de plástico existe en el mar y cuánto daño se ha hecho al planeta, creo que la población ha empezado a tomar conciencia, como Concejo Municipal debemos brindar la ayuda y el apoyo a la población, se comenzó con poquito y es de interés de toda la población, tanto así que se está tratando de modificar la conducta de los niños desde las escuelas, se está brindando información a los niños acerca del reciclaje, si el Ministerio de Educación está haciendo eso es de esperar que esto crezca cada día más, y en las casas hagamos conciencia del plástico, poco a poco esto irá cambiando. La invitación la tomo con gusto para ir a visitar el plantel de reciclaje, efectivamente se necesitan mejores condiciones, más espacio, efectivamente necesitamos ampliar ese servicio porque la gente llama mucho a preguntar cuando pasa el carro del reciclaje, es un tema que se las trae y que efectivamente el Gobierno Local debe responder a la población.

Sr. Hugo Ugalde, feliz año para todos para formalizar la invitación, nos podemos ver el viernes a las 8 a.m. Se convoca a la Comisión de Ambiente el día viernes 04 de enero 2019 a las 8 .m.
Sra. Ana Virginia Sandoval, podríamos sacar otras comisiones que tengamos pendientes.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- No se presentaron dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-01-2019 de fecha 02 de enero 2019; que dice:
"…En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintinueve de setiembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-149-2018, de fecha 19 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión de Asuntos económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Obras de Infraestructura Vial (Ley de Pavimentos Reciclados),** ambos contentivos en el **Expediente 20.570.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Los proyectos de infraestructura vial constantemente están sufriendo transformaciones, las cuales en muchas ocasiones se ven reflejadas en impactos negativos para el medio ambiente y que ameritan un control oportuno y eficiente, mediante la implementación de medidas o herramientas que garanticen el adecuado uso de los recursos y propicien el equilibrio ambiental, económico y social. En el caso de Costa Rica el uso de materiales reciclados ha dado interés especial para la investigación, siendo ejemplo de ello, la evaluación de bolsas de polietileno con alta densidad, poliestireno (estereofón), caucho de neumáticos, entre otros, de las cuales el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR) ha brindado asesoría en la generación de especificaciones que garanticen el buen desempeño de los materiales a utilizar.
A nivel técnico surgen otras ventajas que es importante nombrar como, por ejemplo, la reducción de materiales no renovables, la disminución en la cantidad de residuos asfálticos, el menor consumo de energía en la producción de mezcla asfáltica y su transporte; los cuales de una u otra manera se expresan en ahorros económicos notorios. Otras ventajas son: la técnica de reciclaje, mejoras en la regularidad superficial y la adherencia entre las capas que conforman la estructura del pavimento.
Internacionalmente han surgido experiencias que justifican aún más sus beneficios como en Texas, donde se demostró que este tipo de mezclas recicladas pueden tener un rendimiento

similar o incluso superior al de una mezcla virgen. También, en el estado de Illinois, se obtuvieron mejoras en la resistencia a la fatiga y a la susceptibilidad a la humedad; igualmente, el estado de Arizona ha utilizado materiales como asfalto reciclado, tejas asfálticas recicladas, caucho de neumáticos, áridos de concreto hidráulico reciclado, residuos de construcción y demolición, como materias primas para la construcción de sus pavimentos.

Pero, además, reciclar materiales existentes en nuestras carreteras implica extraer menos materiales vírgenes de tajos, ríos y canteras. En este sentido, Costa Rica en el tema de sostenibilidad, se encuentra dentro del Programa País Carbono Neutralidad, en el que se establece como meta lograr el carbono neutralidad para el año 2021. Razón por la cual, se busca incentivar a las distintas empresas a la generación de alternativas que reduzcan la huella de carbono, siendo el uso de materiales reciclados una alternativa accesible para formar parte de dicha meta país.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 3 artículos y un transitorio; el objetivo es el de buscar la inclusión de materiales reciclados en los proyectos de infraestructura vial, logrando con ello la implementación de los diversos puntos citados en el documento, que propician un acercamiento a las carreteras sustentables. Algunos de los artículos propuestos son los siguientes:

"ARTÍCULO 1- En todo proyecto de construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación que ejecute el Estado y las municipalidades en las vías nacionales y cantonales respectivamente al menos el 50% del volumen de la mezcla asfáltica que se requiera para realizar estas obras deberán contener materiales reciclados.

Para efectos de la presente ley, se entiende por construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación las definiciones contenidas en la Ley N.° 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, y sus reformas, de 30 de abril de 1998, y en la última versión del Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes, que al efecto emita el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ARTÍCULO 3- El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) se encargará de dictar las especificaciones técnicas que deberán cumplirse en la elaboración de la mezcla asfáltica definida en el párrafo primero del numeral 1 de la presente ley. Lo anterior, conforme a la última versión del documento en el cual se definan los lineamientos generales para la construcción de carreteras y puentes, así como de otros instrumentos técnicos sobre el tema que LanammeUCR considere necesarios".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa es viable y podría beneficiar al Estado Central y a los Gobiernos Locales, si tomamos en cuenta que los altos costos de los combustibles hacen que estos subproductos de la refinación del crudo sean los más apetecidos por dicha industria, haciendo que la calidad de los asfaltos sea cada vez más deficiente. Por otra parte, esta metodología permitiría el control de calidad de todos los materiales de partida y del producto final; sin dejar de lado que económicamente tendría grandes ventajas no solo en la producción de asfalto, sino también en el manejo de los desechos sólidos…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-02-2019 de fecha 02 de enero de 2019; que dice:

"…En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-084-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047,** ambos contentivos en el **Expediente 20.659.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Este proyecto tiene como antecedente el expediente N.° 19916, que tuvo el apoyo unánime de la Comisión Permanente Especial de Niñez, Juventud y Adolescencia, sin embargo, sorpresivamente en tan solo ocho días, la ausencia y sustitución de legisladores de dicha comisión, por otros más atentos a los intereses empresariales derivaron en que se revirtiera mediante una moción de revisión la decisión afirmativa tomada ocho días antes. Con esta desafortunada decisión, poco importó la investigación y mejoras que se le hicieron a la iniciativa de ley, con base en los criterios favorables de diversas instituciones consultadas, como el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Seguridad Pública, Caja Costarricense del Seguro Social, Unión de Gobiernos Locales y algunas municipalidades.

Cabe destacar que la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.° 9047, promulgada el 25 de junio del 2012, presenta vacíos sobre limitaciones a la asignación de licencias D1 para minisúper, poca claridad para lograr una efectiva regulación y control de la publicidad de bebidas con contenido alcohólico y, omite el tema de la prevención del consumo de tales bebidas. Esto ha derivado en un consumo de licor en aceras de residenciales, así como en las cercanías de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realizan actividades religiosas que cuentan con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y ebais.

Por otra parte, l IAFA es la dependencia del Ministerio de Salud que mejor puede ejercer la regulación y el control de todo tipo de publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a la vez que se aprovecha la experticia de casi cuatro décadas que posee el IAFA en regulación y control de esta materia. Con este proyecto se estaría subsanando un desacierto del propio Ministerio de Salud con el Decreto Ejecutivo 37739-S, en donde la función de regulación y control de este tipo de publicidad no

le fue asignada al IAFA, sino a una Comisión para la Regulación y Control de la Publicidad Comercial de las Bebidas con Contenido Alcohólico, en la que algunos integrantes de la misma poseen un interés directo en la materia sobre la cual ejercen el control y la regulación. Esto representa un evidente conflicto de interés.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único que pretende realizar las siguientes modificaciones a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.° 9047:

- Inciso b) y c) del artículo 9, para que las licencias D1 (minisúper), sean equiparadas con las prohibiciones impuestas a las licencias clase C (restaurantes).
- El artículo 12 se cambia la competencia de regular y controlar la publicidad comercial que tenía el Ministerio de Salud por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), como dependencia especializada adscrita al Ministerio de Salud.
- En el artículo 18, relacionado con el control de la publicidad comercial, se agrega un párrafo final que indica textualmente lo siguiente: ***"La municipalidad del lugar será la encargada de retirar el material publicitario, cuando se haya omitido o burlado (infringido) dicho control y para establecer la sanción correspondiente. Cuando se requiera, la municipalidad podrá solicitar la colaboración de la Fuerza Pública para tales efectos."***
- Al artículo 24 que actualmente dispone que los montos de las multas deben ingresar a las arcas municipales, se le adiciona lo siguiente: ***"para fortalecer programas preventivos contra el alcoholismo y la drogadicción, los cuales deberán desarrollarse en estrecha coordinación con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Las municipalidades no podrán gastar, bajo ningún concepto, este fondo en rubros administrativos ni en otros que no conciernan a este fin.***
  Sin perjuicio de lo anterior, lo recaudado por la multa a que se refiere el artículo 18, se destinará en forma íntegra a financiar la regulación y el control de la publicidad comercial relacionada con la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Estas multas serán recaudadas por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y dichos recursos no estarán sujetos a las directrices en materia de restricción del gasto público."

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa en relación con la inclusión de los minisúper dentro de las mismas prohibiciones de distancias que se contemplan para los restaurantes, es factible para no dejar a esos establecimientos por la libre, no obstante, el proyecto debería contemplar una disposición transitoria que defina lo que sucederá con las licencias ya otorgadas por los municipios.

La propuesta para que sea el IAFA, quien se encargue del control de la publicidad comercial, es un tema más de Gobierno Central que de Gobiernos Locales, al igual que la adición del párrafo final al artículo 18.

Donde sí debe existir un especial cuidado por parte del Concejo Municipal, es en la propuesta que modifica el destino de las multas producto de esta ley, por cuanto pretende quitar a las municipalidades de la administración de estos recursos, para colocar al IAFA como los nuevos administradores. A parte de esa nueva agresión a la autonomía municipal, la propuesta es muy confusa en cuanto a la redacción que se adiciona en ese artículo 24, donde se genera inseguridad jurídica en cuanto al administrador absoluto y el destino que se le debe brindar a los recursos recaudados. En ese mismo sentido se advierte, el pronunciamiento realizado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de NO apoyar este proyecto de ley…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. José Joaquín Mejías, coincido nosotros tenemos una ardua labor con el tema de fiscalizar esas situaciones, sé que el tema de las multas cuesta mucho, al fin y al cabo seguimos con el problema de siempre que se nos imponen obligaciones pero no se nos dan los recursos para llevarlas a cabo, el asunto es lo confuso de la redacción del artículo, porque estoy de acuerdo en que no pueda ir a la caja única de los ingresos municipales, pero que se destine para pensiones de cuestiones producto del alcoholismo, pero que sea la misma Municipalidad que pueda administrar eso, sino nos a pasar como con las multas municipales de la Policía Municipal, que las Municipalidad que la tienen, tienen que esperar que el gobierno mande el porcentaje correspondiente.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-03-2019 de fecha 02 de enero 2019; que dice:

En atención al oficio SM-862-2018 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **122-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, Artículo Nº **V,** Inciso **1**. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Que realice los cambios pertinentes del Proyecto de Reglamento del Comité de la Persona Joven, para que lo adapte a las necesidades del cantón".*** En relación al traslado de este Proyecto de Reglamento, me permito comunicarles lo siguiente:

Si bien es cierto, esta Asesoría se encuentra realizando los cambios solicitados por el Órgano Colegiado, resulta de vital importancia que la propuesta recibida por el Concejo Municipal sea trasladada a los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven que recién entraron en funciones a partir del primero de enero de 2019. Lo anterior con la finalidad de que sean precisamente los representantes de los jóvenes, quienes realicen un análisis integral de la propuesta y expongan ante los Ediles las observaciones que consideren pertinentes, para que dicha reglamentación sirva de base jurídica en el ordenamiento, funcionamiento y desarrollo tanto del Comité, como de los diferentes movimientos juveniles de nuestro cantón.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito a los señores regidores, consideren la posibilidad de trasladar una copia de la Propuesta de reglamento a los nuevos miembros del Comité de la Persona Joven para que lo analicen y posteriormente nos remitan las observaciones convenientes, para poder continuar con el tramite correspondiente…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sra. Karol Jiménez, vamos a aprovechar el informe porque el Comité Cantonal de la Persona Joven no está completo, el representante por parte el Comité Cantonal de Deportes no se ha presentado, deberíamos tomar dos acuerdos.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia de la Propuesta de reglamento a los nuevos miembros del Comité de la Persona Joven para que lo analicen y posteriormente nos remitan las observaciones convenientes, para poder continuar con el tramite correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Consultar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación indique que va a suceder con la persona nombrada por parte de ellos para que los represente en el Comité Cantonal de la Persona Joven. Se concede plazo hasta el día 14 de enero 2019, para brindar respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-04-2019 de fecha 02 de enero 2019; que dice:

"…En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día nueve de octubre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° ECO-209-2018, de fecha 09 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley que Autoriza la Ampliación del Plazo del Artículo 1 de la Ley de Protección a los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales, N° 9373 del 16 de julio de 2016,** ambos contentivos en el **Expediente 20.820.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El 21 de julio del año 2016 entró en vigencia la Ley N.° 9373, "Protección a los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales", la cual tuvo como objetivo suspender por un plazo de 24 meses el desalojo, la demolición de obras, actividades y proyectos en las zonas marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado (PNA). Un cúmulo de acciones omisas, por parte de las instituciones del Estado, así como la lectura parcializada de leyes como la ley N.° 6043, están provocando nuevamente gran incertidumbre a cientos de miles de

personas pobladoras ocupantes de las comunidades centenarias establecidas en las costas, zonas fronterizas y del patrimonio natural del Estado, pues enfrentan de nuevo la amenaza de desalojo y demolición ante el vencimiento del plazo fijado en la Ley N.° 9373, sin que el Estado o sus instituciones hayan formulado soluciones reales.

La Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, (N.° 9221, de 25 de abril de 2014) ofrece una respuesta parcial a la población en riesgo, sin embargo, la situación de incertidumbre se mantiene sin resolver. Tampoco las municipalidades costeras logran concretar la elaboración de los planes reguladores para aspirar a la aplicación de dicha Ley Marco. Algunas trabas en la elaboración de esos planes son la ausencia de información relevante, como los mapas de vulnerabilidad de contaminación de manto acuífero, o el Plan nacional de manejo y conservación de suelos.

Existen, en la corriente legislativa, proyectos de ley relacionados con el ordenamiento territorial y la restitución de derechos de propiedad para las personas habitantes en el territorio costero e insular, pero su discusión y debate sin duda van a requerir tiempo y la realidad de los habitantes de esas áreas es apremiante y no puede esperar. Muchas de estas personas son víctimas de desalojo y derribo de las construcciones. Todo ello ha desencadenado una problemática social grave, generándose el riesgo de una respuesta violenta por la privación de un patrimonio familiar, condenando a esta población a condiciones de pobreza, precariedad y exponiéndolos a la delincuencia

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un artículo único que pretende ampliar el plazo de moratoria a 36 meses, bajo las mismas normas y condiciones establecidas en la Ley N.° 9373, Protección a los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales, reconociendo las garantías constitucionales en materia de protección al medio ambiente.

Es de suma importancia reseñar que en la Asamblea Legislativa hace poco tiempo se aprobó el proyecto de ley N° 20737, que dio origen a la Ley N° 9577, misma que comenzó a regir a partir del 20 de julio de 2018, y la cual contiene el mismo objetivo de ampliar el plazo de moratoria a 36 meses más, una vez entrada en vigencia.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa actualmente carece de interés real, por lo que se debería valorar la posibilidad de recomendarle a la Asamblea el archivo este Proyecto de Ley…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

No se presentaron asuntos varios.

Al ser las diecinueve horas diecisiete minutos del miércoles dos de enero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Gerardina Ly Jiménez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA a.i.**